



1. De acuerdo con la Constitución Política del Perú, la Contraloría General de la República es el Órgano Superior del Sistema Nacional de Control y es, además, una entidad
- A) desconcentrada de la administración pública que hasta el día de hoy carece de autonomía.
  - B) descentralizada de Derecho Público que carece de autonomía conforme a su ley orgánica.
  - C) desconcentrada de Derecho Público que goza de autonomía conforme a su ley orgánica.
  - D) descentralizada de Derecho Público que goza de autonomía conforme a su ley orgánica. \*

Referencia bibliográfica: Art 82° de la Constitución

2. La Contraloría General de la República, de acuerdo con la Constitución Política del Perú, tiene como funciones:
- A) supervisar la legalidad de la ejecución del Presupuesto del Estado, de las operaciones de la deuda pública y de los actos de las instituciones sujetas a control. \*
  - B) supervisar y elaborar el informe de auditoría sobre la ejecución del presupuesto del Congreso de la República.
  - C) fiscalizar y defender los derechos constitucionales de la sociedad peruana.
  - D) controlar la legalidad de la ejecución de los recursos públicos y privados.

Referencia bibliográfica: Art 82° de la Constitución

3. El Sistema Nacional de Control está definido como el conjunto de órganos de control, normas, métodos y procedimientos, estructurados e integrados funcionalmente:
- A) está circunscrito estrictamente a la Contraloría General de la República.
  - B) claro, a los diversos órganos de control institucional.
  - C) destinados a conducir y desarrollar el ejercicio del control gubernamental en forma descentralizada. \*
  - D) regido por la ley orgánica del sistema nacional de control y defensa de los intereses del Estado.

Referencia bibliográfica: Art. 12° de la Ley N° 27785

4. Con relación a la conformación del Sistema Nacional de Control, resulta incorrecto pretender que:
- A) tiene a la Contraloría General como ente técnico rector del Sistema Nacional de Control.
  - B) se restringe a los órganos del procedimiento administrativo sancionador. \*
  - C) todas las unidades orgánicas son responsables de la función de control gubernamental de las entidades.
  - D) comprende a las sociedades de auditoría externa independientes, cuando son designadas por la Contraloría General y contratadas.

Referencia bibliográfica: Art. 13° de la Ley N° 27785



5. Respecto a la Contraloría General, resulta falso afirmar que:

- A) configura el ente técnico rector del sistema nacional de control.
- B) organiza y desarrolla el control gubernamental en forma descentralizada.
- C) cuenta con la presencia y accionar de los órganos de control institucional.
- D) constituye una unidad de investigación del Congreso de la República. \*

Referencia bibliográfica: Art. 13° de la Ley N° 27785

6. Con relación a las atribuciones del Control Gubernamental, no es correcto afirmar que:

- A) consiste en la supervisión, vigilancia y verificación de los actos y resultados de la gestión pública, en atención al grado de eficiencia, eficacia, transparencia y economía en el uso y destino de los recursos y bienes del ciudadano. \*
- B) consiste en la supervisión, vigilancia y verificación de los actos y resultados de la gestión pública, en atención al grado de eficiencia, eficacia, transparencia y economía en el uso y destino de los recursos y bienes del Estado.
- C) consiste en la supervisión, vigilancia y verificación del cumplimiento de las normas legales y de los lineamientos de política y planes de acción.
- D) evalúa los sistemas de administración, gerencia y control, con fines de su mejoramiento a través de la adopción de acciones preventivas y correctivas pertinentes.

Referencia bibliográfica: Art. 6° de la Ley N° 27785

7. La Constitución Política define que la República del Perú es:

- A) dictatorial, sin independencia ni soberanía. El Estado es uno e indivisible. Su gobierno es unitario, poco representativo y descentralizado, y se organiza según el principio de la separación de poderes.
- B) semidemocrática, social, independiente y no soberano. El Estado es uno e indivisible. Su gobierno es unitario, representativo y desconcentrado, y se organiza según el principio de la separación de poderes.
- C) democrática, social, independiente y soberana. El Estado es uno e indivisible. Su gobierno es unitario, poco representativo y desconcentrado, y se organiza según el principio de la separación de poderes.
- D) democrática, social, independiente y soberana. El Estado es uno e indivisible. Su gobierno es unitario, representativo y descentralizado, y se organiza según el principio de la separación de poderes. \*

Referencia bibliográfica: Art. 43° de la Constitución Política

8. Los servicios de control que pueden ser ejecutados son de tres tipos, a saber:

- A) posterior, previo y simultáneo. \*
- B) posterior, anterior y contingente.
- C) previo, concurrente y especial.
- D) previo, paralelo y concomitante.

Referencia bibliográfica: Arts. 7° y 8° de la Ley N° 27785

---



9. Para desarrollar un Procedimiento Administrativo Sancionador (PAS) se emplea el
- A) sistema de gestión documentaria – SGD.
  - B) outlook.
  - C) sistema de gestión e-PAS y el sistema de notificaciones electrónicas. \*
  - D) observatorio.

Referencia bibliográfica: [www.contraloria.gob.pe](http://www.contraloria.gob.pe)

10. El sistema de gestión e-PAS es:
- A) el sistema de comunicación interna entre los órganos del PAS.
  - B) Aquel herramienta del PAS en el que se puede encontrar cualquier expediente presentado a dicha institución
  - C) un sistema de control interno efectivo de PAS.
  - D) la herramienta informática del PAS que hace uso del expediente electrónico, casilla y notificación electrónica y medios tecnológicos. \*

Referencia bibliográfica: Artículos 65º, 99º y 104º del Reglamento PAS.

11. Sobre el expediente digital o electrónico, es correcto afirmar que está constituido por el conjunto de documentos electrónicos \_\_\_\_\_ del procedimiento administrativo o servicio prestado en exclusividad en una determinada entidad de la administración pública.
- A) escaneados desde el inicio
  - B) remitidos por correo desde el inicio
  - C) escaneados al final
  - D) generados a partir del inicio \*

Referencia bibliográfica: Art. 3º del Reglamento PAS

12. Sobre el expediente, es válido afirmar que:
- A) solo puede organizarse un expediente para la solución de un mismo caso, para mantener reunidas todas las actuaciones para resolver. \*
  - B) cuando se trata de solicitud referida a una sola pretensión, se tramitará en tantos expedientes como temas existan y resolverá una autoridad tema.
  - C) para un caso, pueden organizarse varios expedientes destinados a la solución de un mismo caso.
  - D) solo puede organizarse un expediente para la solución de un mismo caso, pero se emitirán tantas copias como autoridades evalúen el caso.

Referencia bibliográfica: Artículo 31º Expediente Electrónico del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General



**13.** Para desarrollar el PAS y el acceso al expediente que corresponda, es preciso hacerlo a través del medio

- A) físico.
- B) digital. \*
- C) físico y digital.
- D) digital, solo para iniciar el PAS.

Referencia bibliográfica: Art. 161° del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General

**14.** Con respecto al medio de archivo del expediente digital, resulta coherente afirmar que las entidades podrán emplear la tecnología

- A) de imprimir y, de ser el caso, fotocopiar y archivar físicamente el expediente.
- B) que deseen para el archivo y tramitación de expedientes, previendo las seguridades indispensables de su contenido, de conformidad con la normatividad de la materia.
- C) de microformas y medios informáticos para el archivo en el archivo general de la nación, previendo las seguridades de los documentos físicos, de conformidad con la normatividad de la materia.
- D) de microformas y medios informáticos para el archivo y tramitación de expedientes, previendo las seguridades, inalterabilidad e integridad de su contenido, de conformidad con la normatividad de la materia. \*

Referencia bibliográfica: Artículos 65° y 100° del Reglamento PAS aprobado por RC N° 166-2021-CG

**15.** El informe de control es el documento emitido por \_\_\_\_\_, en el que se identifica la responsabilidad administrativa funcional y se atribuye la presunta comisión de infracción como resultado de un servicio de control posterior efectuado en el marco de las Normas Generales de Control Gubernamental y normativa específica, que regula cada modalidad de servicio de control posterior.

- A) los órganos del Sistema Nacional de Control \*
- B) el Poder Judicial
- C) la Fiscalía de la Nación
- D) la Junta Nacional de Justicia.

Referencia bibliográfica: Artículo 164° Expediente Electrónico del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General

**16.** Las infracciones por responsabilidad administrativa funcional se regulan en

- A) el reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador por responsabilidad administrativa funcional.
- B) la Constitución.
- C) el Código Penal.
- D) la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control. \*

Referencia bibliográfica: Art. 3° del Reglamento PAS

---



17. ¿Qué documento emite el Órgano Instructor para iniciar procedimiento?

- A) Informe
- B) Resolución de inicio \*
- C) Hoja Informativa
- D) Decreto

Referencia bibliográfica: Ley N° 27785 modificada por la Ley N° 31288

18. ¿Qué documento emite el Órgano Sancionador para emitir sanción?

- A) Informe de sanción
- B) Hoja informativa
- C) Resolución \*
- D) Resolución administrativa.

Referencia bibliográfica: Art. 71° del Reglamento PAS.

19. Entre los principios que rigen el ejercicio de control gubernamental se encuentra:

- A) El carácter integral, la objetividad, la materialidad, la presunción de licitud, la reserva, la legalidad. \*
- B) La legalidad, la modernidad, la imparcialidad, la transparencia y rendición de cuentas, la eficiencia.
- C) La legalidad, la probidad y ética pública, el mérito y capacidad, objetividad, la materialidad, la reserva.
- D) La legalidad, la probidad y ética pública, la objetividad, la materialidad, la presunción de licitud.

Referencia bibliográfica: Art. 77° del Reglamento PAS.

20. ¿Cuál es la misión de la Contraloría General?

- A) Dirigir, supervisar y encargar el control a las entidades públicas para contribuir al uso eficaz, eficiente y transparente de los recursos públicos.
- B) Dirigir, supervisar y ejecutar el control a las entidades públicas para contribuir al uso eficaz, eficiente y transparente de los recursos públicos. \*
- C) Dirigir, supervisar y ejecutar el control a las entidades públicas para contribuir al uso eficaz, ineficiente y transparente de los recursos públicos.
- D) Dirigir, supervisar y ejecutar el control a las entidades públicas para contribuir al uso ineficaz, eficiente y transparente de los recursos públicos.

Referencia bibliográfica: Plan estratégico de la CGR y web [www.contraloria.gob.pe](http://www.contraloria.gob.pe)